

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Jefatura, signado por el Lic. Mario Emir Macip Olvera, Coordinador Estatal de Libros de Texto Gratuitos; el cual se baso en el análisis de las propuestas económicas presentadas y en la visita a cada una de las instalaciones de las empresas participantes, y el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Transportes del Moral y/o Félix del Moral Grajales; no cumple en la partida única en concurso**, ya que no cuenta con los 3 carros rabones que se solicitaron en el Anexo Técnico y en las Bases de participación.
- La empresa **Transportes Amaro y/o José Manuel Ruiz Rivas, si cumple en la partida única en concurso** con todas las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y en las Bases de participación de la presente Licitación.
- La empresa **Auto Transportes Cuevas y/o Martha M. Tejeda García; no cumple en la partida única en concurso**, ya que los carros rabones con los que cuenta esta empresa no se encuentran en buenas condiciones para operar; esto es las carrocerías están deterioradas y tienen filtraciones lo que ocasionaría que los materiales que es papel y libros se mojen y queden inservibles; con respecto a los carros torton, algunas unidades solo cuentan con permisos provisionales para circular en carreteras federales, por lo tanto no cumple conforme a lo solicitado en la Cláusula Quinta, inciso c) de las bases de participación donde se solicita, incluyan tarjetas de circulación de los vehículos.